

DECRETO ALCALDICIO

001486

Casablanca, 8 JUL. 2011

VISTOS:

- 1.- Que don **Guillermo Basualto Pérez**, Cédula de Identidad N° 06.576.479-2, con domicilio en calle Chacabuco 768, solicita se haga devolución del dinero cancelado por concepto de la multa ID 4169539, por un monto de \$ 57.719.- (cincuenta y siete mil setecientos diez y nueve pesos), lo anterior debido a que el Segundo Juzgado de Policía Local de Maipú eliminara dicha multa.
- 2.- Lo informado mediante certificado otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en cuanto procede hacer devolución de parte del derecho percibido.
- 3.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Hágase devolución de la suma de \$ \$ 57.719.- (cincuenta y siete mil setecientos diez y nueve pesos) a don **Guillermo Basualto Pérez**, Cédula de Identidad N° 06.576.479-2, por eliminación de la multa ID 4169539 de acuerdo a resolución dictada por el Segundo Juzgado de Policía Local de Maipú.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 08 Ítem 02 "MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS" del Presupuesto Municipal vigente.
- III.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Manuel Jesús Vera Delgado**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca